



JUZGADO QUINTO LABORAL MUNICIPAL DE CALI

Santiago de Cali, 30 de junio de 2022

REFERENCIA: EJECUTIVO LABORAL
EJECUTANTE: PROTECCIÓN SA
EJECUTADO: ESTRUCTURAS METALICAS DE COLOMBIA EMECOL SAS
RADICACIÓN: 76001-4105-005-2016-00939-00

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 446 regla 2ª del Código General del Proceso, se corre traslado a la parte ejecutada, por el término de tres (3) días de la liquidación del crédito presentada por el apoderado judicial de la parte ejecutante.

CONSTANCIA TRASLADO

Santiago de Cali, hoy 30 de junio de 2022, fijo en lista de traslado la liquidación de crédito que antecede, por el término de tres (3) días hábiles, los cuales corren entre el 1 de julio de 2022 hasta el 6 de julio de 2022.

El secretario,

JUAN CAMILO BETANCOURT ARBOLEDA

Firmado Por:

Juan Camilo Betancourt Arboleda
Secretario Municipal
Juzgado Pequeñas Causas
Laborales Quinto
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **dfc1db56281c0208af3aff7dd05c245b859773af37ba5742e9a7a70ca3994231**

Documento generado en 29/06/2022 04:57:10 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



JUZGADO QUINTO LABORAL MUNICIPAL DE CALI

Santiago de Cali, 30 de junio de 2022

REFERENCIA: EJECUTIVO LABORAL DE ÚNICA INSTANCIA
EJECUTANTE: COLFONDOS SA
EJECUTADA: SERVICIOS ADMINISTRATIVOS ESPECIALIZADOS
DEL VALLE SAS
RADICACIÓN: 76001-4105-005-2019-00597-00

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 446 regla 2ª del Código General del Proceso, se corre traslado a la parte ejecutada, por el término de tres (3) días de la liquidación del crédito presentada por la apoderada judicial de la parte ejecutante.

CONSTANCIA TRASLADO

Santiago de Cali, hoy 30 de junio de 2022, fijo en lista de traslado la liquidación de crédito que antecede, por el término de tres (3) días hábiles, los cuales corren entre el 1 de julio de 2022 hasta el 6 de julio de 2022.

El secretario,

JUAN CAMILO BETANCOURT ARBOLEDA

Firmado Por:

Juan Camilo Betancourt Arboleda
Secretario Municipal
Juzgado Pequeñas Causas
Laborales Quinto
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6e879b55baa24b3ef33b624014cc552e4a05e4c5c1c15f1566a6d7525bd7e19f**

Documento generado en 29/06/2022 04:57:28 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



JUZGADO QUINTO LABORAL MUNICIPAL DE CALI

Santiago de Cali, 30 de junio de 2022

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO LABORAL
EJECUTANTE: MARTHA LUCÍA LÓPEZ OCAMPO
EJECUTADO: COLPENSIONES
RADICACIÓN: 76001-4105-005-2022-00198-00

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 446 regla 2ª del Código General del Proceso, se corre traslado a la parte ejecutada, por el término de tres (3) días de la liquidación del crédito presentada por la apoderada judicial de la parte ejecutante.

CONSTANCIA TRASLADO

Santiago de Cali, hoy 30 de junio de 2022, fijo en lista de traslado la liquidación de crédito que antecede, por el término de tres (3) días hábiles, los cuales corren entre el 1 de julio de 2022 hasta el 6 de julio de 2022.

El secretario,

JUAN CAMILO BETANCOURT ARBOLEDA

Firmado Por:

Juan Camilo Betancourt Arboleda
Secretario Municipal
Juzgado Pequeñas Causas
Laborales Quinto
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b8c1bef28819337c13230f40a9462bc1f12c8f19f5cede9b5af62ee80fd0cad**

Documento generado en 29/06/2022 04:58:40 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



JUZGADO QUINTO LABORAL MUNICIPAL DE CALI

Santiago de Cali, 30 de junio de 2022

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO LABORAL
EJECUTANTE: RODRIGO SÁNCHEZ GARZÓN
EJECUTADO: COLPENSIONES
RADICACIÓN: 76001-4105-005-2022-00201-00

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 446 regla 2ª del Código General del Proceso, se corre traslado a la parte ejecutada, por el término de tres (3) días de la liquidación del crédito presentada por la apoderada judicial de la parte ejecutante.

CONSTANCIA TRASLADO

Santiago de Cali, hoy 30 de junio de 2022, fijo en lista de traslado la liquidación de crédito que antecede, por el término de tres (3) días hábiles, los cuales corren entre el 1 de julio de 2022 hasta el 6 de julio de 2022.

El secretario,

JUAN CAMILO BETANCOURT ARBOLEDA

Firmado Por:

Juan Camilo Betancourt Arboleda
Secretario Municipal
Juzgado Pequeñas Causas
Laborales Quinto
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9bd9945e77517d3b0c0c2235b38ec4753346818e52a8802c47ad707468da3fa5**

Documento generado en 29/06/2022 04:58:56 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>